

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 1509007374		Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)		Documento: 80015760-5	
Asegurado: UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR					
Domicilio: MELLO E/ITURBE					
Tomador: SANCHEZ ACUÑA, GUIDO OMAR					
Domicilio: COLINAS DEL PILAR					
Fecha de Emisión: 11/12/2024		Vigencia Desde las: 00:00 hs de 03/12/2024		Vigencia Hasta las: 23:59 hs de 31/01/2025	
Capital Máximo Asegurado: 48.799.600		Plazo en días: 60		Localidad: PILAR	
Documento: 4.594.298-6		Capital Máximo Asegurado: Gs.		Localidad: PILAR	

Entre ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Avda. Republica Argentina esq. Ing. Albino Memes, Asunción en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Generales, Particulares y Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Quando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

Emitido en ASUNCION, 11 de diciembre de 2024

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	318.182
I.V.A. s/Prima	31.818
Premio	350.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	350.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:	350.000	
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	19/12/2024	350.000
TOTAL		350.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

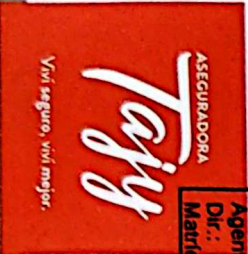
S4-0002 | Según Res.: 101/98 | Fec. 31/08/1998
 Agente: MARTINEZ ALVAREZ, JAZMIN ANTONELLA
 Dir.: DEL PILAR MARTINEZ C/ PITIANTUTA
 Matrícula: 2482 | Tel: 0975290617

C.P. Rossana Zarate
 Gerente Técnico

Lic. Rossana Cardozo
 Gerente General

Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.



Póliza Nro: 1509007374
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: SANCHEZ ACUÑA, GUIDO OMAR

SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

ASEGURADORA TAJY S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, con domicilio en MELLIO E/ ITURBE, PILAR - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 48.799.600.- (Garantías: Cuarenta y Ocho Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

SANCHEZ ACUÑA, GUIDO OMAR, con domicilio en COLINAS DEL PILAR, PILAR - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscrito con el Asegurado, que se detalla a continuación:

CONTRATO N° 22/2024 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE REDES Y ENLACE DE FIBRA OPTICA" ID N° 475

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

La presente póliza consta de: 2 Página(s)

C.P. Rossana Zarate
Gerente Técnico

Tajy Prop. Coop. S.A.

Lic. Liliana Cardozo
Gerente General

Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.